



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

ACTA NUMERO OCHO: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las quince horas del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la CUARTA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de Febrero y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, de conformidad al artículo treinta numerales cuatro, y catorce del Código Municipal, **EN ATENCIÓN:** A la nota suscrita por ///, en la cual solicita a esta institución, que se le quite la luminaria de alumbrado público, ubicada en el Caserío Cumbres de San José, que se encuentra frente a mi vivienda, y también que se le saque del listado de usuarios de alumbrado público y ya no se le siga cobrando lo más pronto posible, por lo tanto, con unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: I)** Se dan instrucciones al Síndico Municipal, para que realice una inspección y verifique si la luminaria que se solicita retirar no afecta a más habitantes, y emita un informe a este Concejo si es procedente darle tramite a la solicitud. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Síndico Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCIÓN: I)** A la nota suscrita por ///, en su calidad de Jefe de Servicios Generales, en la cual hace del conocimiento del Concejo, que las cosas que recibió de parte de la empresa que está haciendo la remodelación del mercado municipal, en fecha 24 de octubre de 2023, se encuentran resguardadas en la casa comunal, pero esta se mantiene abierta ya que ahí está el personal militar y agentes CAM, por lo que solicita tomen una decisión al respecto sobre que se realizará con ello, o delegar al CAM la protección de esas cosas, ya que



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

se pueden perder al permanecer abierto el portón. Habiendo verificado la nota anterior, el Concejo con ocho votos a favor: **ACUERDA: I)** Se dan instrucciones al Cuerpo de Agentes Municipales, que deben garantizar el debido resguardo de los objetos que se encuentran en la Casa Comunal, que es su estricta responsabilidad tomar las medidas necesarias para garantizar la protección de todos los bienes muebles de la municipalidad, que se encuentren en las diversas instalaciones de la municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Cuerpo de Agentes Municipales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce del Código Municipal, **EN ATENCIÓN:** A la nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Comunal, Barrio La Cruz, Calle al Espino, en la cual solicitan de manera urgente la tala de ramas secas de gran tamaño, de un árbol que se encuentra a la orilla de la Calle Principal de nuestro Barrio, ya que es un peligro latente, y se encuentra sobre las líneas de alumbrado eléctrico, incluyendo una línea primaria, de la zona y representa un gran peligro para las casas cercanas, y amenaza caer sobre las mismas, el verano aún está, con fuertes vientos y un gran riesgo para los que habitan en el barrio y los que transitan en la calle, El Concejo al verificar la nota antes relacionada, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Se dan instrucciones al Síndico Municipal y a la Unidad Ambiental, para que realicen una inspección en el lugar y en caso de ser procedente la tala de dichas ramas,



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

coordinen con Bomberos o las instituciones correspondientes la tala de las mismas ya que al estar conectadas a una línea principal se requiere de equipo especial para talar las mismas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Síndico Municipal y a la Unidad Ambiental, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce; **EN ATENCION:** A la solicitud realizada por la Mesa de Desarrollo Artesanal, en la cual solicita un espacio en el Parque Central de La Palma, del 21 al 31 de marzo del presente año, para ofrecer sus creaciones artesanales en el periodo de Semana Santa, ya que muchas personas esperan con ansias estas fechas para comercializar sus productos. Este Concejo, tomando en cuenta que para las temporadas festivas son varios grupos de la comunidad los que solicitan asignación de un espacio en el Parque Central, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Se dan instrucciones al Síndico Municipal, para que reúna todos los grupos que solicitan un espacio en el Parque Central en los periodos vacacionales y festivos a efecto de que se organice garantizando un espacio a todos los solicitantes, que son habitantes de nuestro municipio, y es importante garantizarles un espacio a todos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Al Síndico Municipal, para los efectos legales correspondientes.



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

José Eduardo Pineda Murcia	\$ 145.00	C. 16	Servicios de reparación eléctrica de camión recolector internacional P/8267 y reparación eléctrica del Vehículo Kia P/10227	Fondos Propios
-------------------------------	-----------	-------	---	----------------

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente. Aclarando que son procesos realizados de máxima urgencia, por lo que se han omitido las publicaciones en el nuevo Sistema de Compras Públicas, por no estar funcionando a la fecha, y debido a que de no adquirir los servicios o suministros antes detallados, se verían sumamente afectadas las actividades de la comuna y se ha priorizado el brindar los servicios más esenciales a la comunidad, como lo es la recolección de desechos sólidos, recolección de impuestos, alumbrado público, baños públicos municipales, y funcionamiento de las oficinas administrativas. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Compras Públicas, para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

F.- _____

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- _____

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL

F.- _____

ERICK YOVANY CARREROS FLORES

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DRA. DINORA URRUTIA FLORES

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

F.- _____

RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN

PRIMER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

IGNACIO MARIN OCHOA

CUARTO REGIDOR SUPLENTE



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024



F.-

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”